

**RV: AVISO APRETURA DE INSOLVENCIA JUDICIAL**

Notificaciones CSJ - Meta &lt;notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 5/02/2021 3:54 PM

Para: Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio &lt;consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (283 KB)

Aviso de insolvencia. 1.pdf;

Adjunto se remite la comunicación relacionada con el tema del asunto. Por lo tanto cualquier respuesta debe ser enviada al correo institucional de la secretaria seccional del Meta : [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente

John Oueimer Martinez Rojas

Asistente Administrativo Grado 8

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Teléfono: 6629503-6624254-6622899

**AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:** Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

---

**De:** Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada <j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 5 de febrero de 2021 2:18 p. m.

**Para:** Aymer Moreno Rengifo <amorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones CSJ - Meta <notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** AVISO APRETURA DE INSOLVENCIA JUDICIAL

Buenas tardes

De manera atenta y con mi acostumbrado respeto remito el AVISO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA para su conocimiento y fines pertinentes .

Para su publicacion en la PAGINA WEB

Cordialmente.

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA META

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



A V I S O:

**LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA- META**

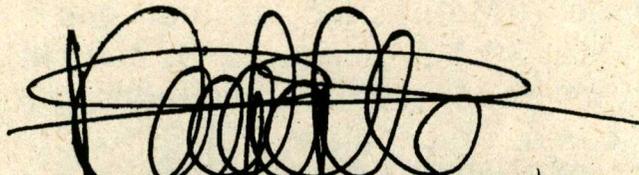
H A C E   S A B E R:

Que este Juzgado mediante providencia del doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020), dispuso el inicio del proceso de REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL del deudor RODRIGO VALENCIA CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.344.951, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) bajo las matrículas Nos .292840 y 292841 del 30 Marzo de 2016, con Nit No. 17344951-8 en las que tienen como actividades de comercio, en su orden, como principales CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL y como secundarias COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE USO DOMESTICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE MATRÍCULAS DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, y otras actividades de CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL. Propietario de los establecimientos de comercio RODRIGO VALENCIA CHAVEZ y RODRIGO VALENCIA CHAVEZ INGENIERO CONTRATISTA ubicados la Carrera 13 N 25-62 Local 220, calle 22 N° 13 -83 barrio las delicias con teléfono 6500071 con correo electrónico [ing.rodrigovalencia@valcharoconstructores.com](mailto:ing.rodrigovalencia@valcharoconstructores.com), donde se previene al deudor que sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro

*pat  
elton*

ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Proceso que se adelanta bajo el radicado No. 503133103001-2020-00135-00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTOR.

Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete y treinta de la mañana. Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.



DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO  
Juez